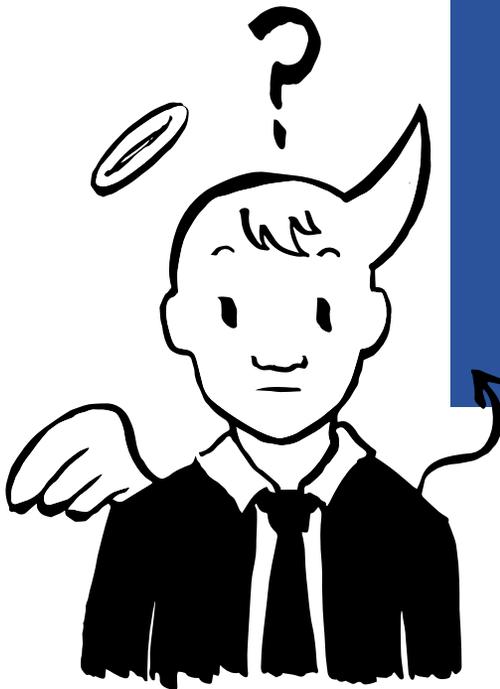


Dilema 30

Autor responsable:

Luis Jara

Caso ficticio. Presentado con fines académicos¹.



Un contador general puesto a prueba

Cumplir con la normativa contable o con las decisiones de un superior.

Daniel Muñoz es un contador auditor con un amplio reconocimiento académico y profesional. Estudió su pregrado en una reconocida universidad de Valparaíso, para posteriormente cursar de forma sobresaliente un Magíster en Contabilidad en la ciudad de Santiago. Esto le permitió convertirse en académico de una prestigiosa escuela de negocios del país. En el ámbito profesional, se desempeña como Contador General de una reconocida cadena de retail nacional. En dicha empresa, el señor Muñoz adaptó todos los procesos de información a las Normas Internacionales de Información Financiera, incluido los manuales de procedimiento en el reconocimiento y valoración de las transacciones que afectan a la compañía. No obstante, al cierre de los últimos estados financieros anuales experimentó cierta discrepancia de criterio con el Gerente de Administración y Finanzas. Esto ha generado en él una reflexión acerca de lo que debería hacer. ¿Qué decisión debería tomar para resolver la situación que se le presenta?

Daniel Muñoz es un contador auditor que actualmente trabaja como Contador General de una importante empresa del retail nacional. Estudió en una de las principales universidades de la ciudad de Valparaíso, siendo uno de los mejores estudiantes en su promoción.

Entre sus preferencias profesionales destacó la contabilidad financiera, principalmente en la generación de políticas contables para el control y gestión de los recursos y obligaciones de las empresas.

¹ Caso ficticio, creado con fines académicos. Para un uso óptimo es necesario previamente leer la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 "Propiedades, planta y equipo", así como la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 "Costos por préstamos". Ambas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y disponible a través de suscripción en www.ifrs.org.

Luego de sus estudios de pregrado, cursó en una prestigiosa universidad estatal un programa de Magíster en Contabilidad. Sus sólidos conocimientos en contabilidad financiera, así como su motivación por el estudio permanente lo destacaron en el circuito académico, situación que le facilitó el ingreso como profesor part-time a una de las mejores escuelas de negocios del país.

En el ámbito profesional, Daniel comenzó a trabajar en la empresa de retail hace cerca de cinco años, coincidiendo con el término de sus estudios de posgrado. En el organigrama de la empresa, su cargo de Contador General depende del Gerente de Administración y Finanzas – señor Ted Sepúlveda–, quien reporta directamente al Gerente General y al Directorio de la entidad.

Hace dos años el Directorio aprobó un incentivo monetario a los gerentes de área, del cual forma parte el señor Sepúlveda. El premio consiste en un bono equivalente a tres sueldos brutos que se cancela durante el mes de abril. La condición para acceder a dicho incentivo consiste en obtener, al menos, una rentabilidad financiera del 15% durante el ejercicio comercial del año anterior al mes de pago del bono.

El Gerente de Administración y Finanzas monitorea mensualmente el desempeño financiero de la empresa, por ello solicita al Contador General que confeccione estados financieros mensuales. Lo anterior, exige un gran esfuerzo para el señor Muñoz, no obstante, logra cumplir con sus compromisos de información financiera gracias al soporte informático utilizado para procesar la información, así como a la calidad profesional de los ejecutivos involucrados en su unidad.

Uno de los primeros trabajos realizados por el señor Muñoz en la empresa consistió en la elaboración de las políticas contables requeridas para la representación fiel de las transacciones y sucesos económicos que afectan cotidianamente a la entidad. En el último tiempo dichas políticas contables se han actualizado a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés).

En esta línea, una de las políticas contables afectada por los cambios producidos al adoptar las IFRS, fue el reconocimiento de los costos financieros, en particular los relacionados con financiamiento destinado a Propiedades, Plantas y Equipos.

La política contable autorizada por el Directorio de la empresa considera como activo préstamos directamente relacionados con un elemento de Propiedades, Plantas y Equipos que requiere, al menos doce meses, así como para los costos financieros provenientes de préstamos genéricos, siempre y cuando sea pertinente su incorporación.

Hace dos años la entidad entró en un proceso de expansión; por tal motivo comenzó la construcción de un centro de distribución. Dicha edificación consiste en 20.000 m² de bodegas instaladas en la comuna de Renca en la ciudad de Santiago. La inversión total se estimó inicialmente en \$3.500.000.000, y su plazo de ejecución se proyectó para 15 meses.

El señor Sepúlveda gestionó dos créditos bancarios para financiar la obra en la comuna de Renca. Uno con el Banco A y otro con el Banco B. Las principales condiciones de cada crédito fueron las siguientes¹:

Crédito Banco A:

Capital otorgado	: \$2.000.000.000
Período	: 10 semestres
Tasa de interés	: 6,2% anual
Cuota semestral	: \$235.100.227

Crédito Banco B:

Capital otorgado	: \$1.500.000.000
Período	: 12 semestres
Tasa de interés	: 6,0% anual
Cuota semestral	: \$150.300.306

Durante todo el tiempo de construcción del centro logístico, la entidad no tuvo necesidad de contratar otros préstamos bancarios, teniendo como obligaciones con instituciones financieras solo los dos créditos solicitados al comienzo del proyecto. Lo antes expuesto, gracias a que en los últimos años las ventas de la empresa presentaban una constante tendencia al alza. Además de mantener una sana cartera de clientes. Esto permitía controlar la cuota de incobrabilidad de la compañía, la cual no superaba el 1% del saldo de todos los clientes.

La obra de Renca recibió la recepción municipal a fines del mes de junio del año pasado, justo cuando se había

² Anexo 1: Tabla de amortización de crédito Banco A y Anexo 2: Tabla de amortización de crédito del Banco B.

cumplido el décimo quinto mes de construcción, tal como estaba planificado. Por tal motivo, el señor Muñoz procedió a reconocer como gasto los costos financieros de los créditos del Banco A y B que correspondían a las cuotas del décimo sexto mes hacia delante. Es así como a diciembre del año pasado, los costos financieros reconocidos como gasto, ascendieron a \$66.449.582.

Al observar los estados financieros de diciembre del año pasado, el Gerente de Administración y Finanzas, se percató de que no se cumplía el requisito del 15% de rentabilidad financiera mínima exigida para acceder al beneficio de los tres sueldos brutos adicionales. Por lo anterior, se reunió con el señor Muñoz para indicarle activar los costos financieros considerados como gasto. El fundamento entregado por el señor Sepúlveda se basó en la fecha de llegada de las mercaderías importadas, que fue en el mes de enero del presente año. Esta situación permitió dar pleno funcionamiento al centro de distribución construido en la comuna de Renca.

Lo comentado por el Gerente de Administración y Finanzas le pareció extraño al Contador General, ya que suponía que él conocía los criterios de la política contable de la compañía, además de saber la consistencia de dicha política con las IFRS y otras normativas legales². Por tal motivo, le comentó su desaprobación al criterio de contabilizar como parte del costo del edificio los gastos financieros de \$66.449.582. Sin embargo, el señor Sepúlveda insistió con la forma de registrar los costos financieros, indicando lo subjetivo de las IFRS y por ende, lo válido de su interpretación. Por otro lado, el señor Sepúlveda le dio a entender su confianza en no tener observaciones por parte de los auditores externos, resaltando la buena amistad entre él y el principal socio de la firma auditora, comentando que fueron compañeros de universidad, además de ser cuñados. Daniel al momento de salir de la oficina del Gerente de Administración y Finanzas, escuchó las últimas palabras de su jefe, quien le recordó la confianza que mantiene con el Gerente General, basada en los quince años de permanencia en la compañía, así como a la amistad que se originó cuando estudiaban juntos en la universidad³. Al día siguiente, el señor Sepúlveda se acercó a la oficina del Contador General con una actitud distinta a la mostrada en su última reunión. Buscando complicidad, intentó persuadirlo respecto a su postura reiterando su influencia en la empresa, y ofreciéndole la oportunidad

de iniciar un posgrado financiado por la compañía, en caso de cumplir con su solicitud.

Al volver el señor Muñoz a su oficina, se sentó y preguntó: ¿qué decisión debería tomar en relación a los costos financieros de los préstamos bancarios?

¿Son adecuados los fundamentos que me entregó el Gerente de Administración y Finanzas para no reconocer en gasto los costos financieros?

¿Qué principio ético profesional puede estar en conflicto si realizo lo indicado por el Gerente de Administración y Finanzas?

¿Cuál es el dilema ético al que me enfrento?

¿Qué soluciones puedo plantear a este dilema ético?

¿Cuáles podrían ser los resultados o impactos de las posibles alternativas de solución del dilema?

³ Anexo 3: Extracto del Artículo 100 del Código Tributario - Decreto Ley N° 830

⁴ Anexo 4: Extracto Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile A.G

Anexos

Anexo 1: Tabla de Amortización de Crédito Banco A

Períodos	Capital Inicial	Interés	Cuota	Amortización	Capital Final
1	2.000.000.000	61.067.684	235.100.227	174.032.542	1.825.967.458
2	1.825.967.458	55.753.802	235.100.227	179.346.424	1.646.621.034
3	1.646.621.034	50.277.667	235.100.227	184.822.560	1.461.798.474
4	1.461.798.474	44.634.324	235.100.227	190.465.903	1.271.332.572
5	1.271.332.572	38.818.668	235.100.227	196.281.558	1.075.051.013
6	1.075.051.013	32.825.438	235.100.227	202.274.788	872.776.225
7	872.776.225	26.649.212	235.100.227	208.451.015	664.325.210
8	664.325.210	20.284.401	235.100.227	214.815.825	449.509.384
9	449.509.384	13.725.249	235.100.227	221.374.978	228.134.407
10	228.134.407	6.965.820	235.100.227	228.134.407	0
		351.002.265	2.351.002.265	2.000.000.000	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2: Tabla de Amortización de Crédito Banco B

Períodos	Capital Inicial	Interés	Cuota	Amortización	Capital Final
1	1.500.000.000	44.344.521	150.300.306	105.955.785	1.394.044.215
2	1.394.044.215	41.212.149	150.300.306	109.088.158	1.284.956.057
3	1.284.956.057	37.987.174	150.300.306	112.313.132	1.172.642.925
4	1.172.642.925	34.666.859	150.300.306	115.633.447	1.057.009.478
5	1.057.009.478	31.248.386	150.300.306	119.051.920	937.957.558
6	937.957.558	27.728.853	150.300.306	122.571.454	815.386.104
7	815.386.104	24.105.271	150.300.306	126.195.035	689.191.069
8	689.191.069	20.374.565	150.300.306	129.925.741	559.265.328
9	559.265.328	16.533.569	150.300.306	133.766.738	425.498.590
10	425.498.590	12.579.021	150.300.306	137.721.286	287.777.304
11	287.777.304	8.507.565	150.300.306	141.792.742	145.984.563
12	145.984.563	4.315.744	150.300.306	145.984.563	0
		303.603.676	1.803.603.676	1.500.000.000	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Extracto del Artículo 100 del Código Tributario - Decreto Ley N° 830

TEXTOS LEGALES Y REGLAMENTOS

Decreto Ley N° 830 Sobre Código Tributario * Publicado en el D.O. de 31 de diciembre de 1974 y actualizado hasta el 27 de enero de 2011.

Artículo 100.- El contador que al confeccionar o firmar cualquier declaración o balance o que como encargado de la contabilidad de un contribuyente incurriere en falsedad o actos dolosos, será sancionado con multa de una a diez unidades tributarias anuales y podrá ser castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo, según la gravedad de la infracción, a menos que le correspondiere una pena mayor como copartícipe del delito del contribuyente, en cuyo caso se aplicará esta última. Además, se oficiará al Colegio de Contadores para los efectos de las sanciones que procedan.

Salvo prueba en contrario, no se considerará dolosa o maliciosa la intervención del contador, si existe en los libros de contabilidad, o al término de cada ejercicio, la declaración firmada del contribuyente, dejando constancia de que los asientos corresponden a datos que éste ha proporcionado como fidedignos.

Fuente: Leychile.cl.

Anexo 4: Extracto Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile A.G

TÍTULO III. DE LOS PRINCIPIOS

En sus actuaciones el Profesional Contador debe considerar y analizar al usuario de sus servicios como ente económico independiente, observando en todos los casos los principios deontológicos básicos, que a continuación se mencionan:

Artículo 3°.- Integridad

El Profesional Contador deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el área en que practique el ejercicio profesional. Conforme con ello, se espera de él rectitud, probidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Este principio implica otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, pueden tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad, veracidad, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

Artículo 4°.- Objetividad

La objetividad representa ante todo, imparcialidad y actuación sin prejuicio en todos los asuntos que corresponden al campo de acción profesional del Profesional Contador. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con éstos.

Artículo 5°.- Independencia

En el ejercicio profesional, el Profesional Contador deberá tener y demostrar absoluta independencia con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

La independencia debe, interpretarse también, como una actitud mental que libera al Profesional Contador de todo prejuicio e ideas preconcebidas en el trato y relación con sus semejantes.

Artículo 6°.- Responsabilidad

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio deontológico, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Profesional Contador, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable y de auditoría.

En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Profesional Contador y compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

Artículo 7°.- Confidencialidad

La relación del Profesional Contador con el cliente es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone el más estricto secreto y reserva profesional.

Fuente: Colegio de Contadores de Chile, 2005.

Referencias

Colegio de Contadores de Chile. (2005). Código de Ética
Obtenido de <http://www.chilecont.cl/wp-content/uploads/2011/09/CODIGO-DE-ETICA.pdf>

Decreto Ley N° 830 (2011). "Aprueba texto que señala del Código Tributario".
Obtenido de: <http://bcn.cl/1uw3h>